



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de repotenciación del Parque Eólico “Muel” e hibridación con tecnología fotovoltaica y almacenamiento, así como su estudio de impacto ambiental. Expediente G-Z-2023-089.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a Información Pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario: RWE Renewables Iberia, SAU, con domicilio en plaza Cataluña, número 1, piso 3, letra E, 08002 Barcelona.
- Ubicación: Muel y La Muela.
- Instalación: Parque eólico “Muel” (repotenciación).
- Potencia parque: 19.800 kW.
- N.º Aerogeneradores: 3.
- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: Línea subterránea, a 30 kV, hasta Subestación eléctrica “Muel” (132/20 kV).
- Instalación: Planta Fotovoltaica.
- Potencia: 11.244,75 kWp / 10.208 kW.
- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 22,10 hectáreas.
- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 20.445 módulos de 550 Wp, centros de transformación de 30/0,8 kilovoltios e inversores.
- Infraestructuras conexión interior: líneas de interconexión de alta tensión subterránea a 30 kV desde los centros de transformación hasta subestación eléctrica “Muel” (132/20 kV).
- Instalación: Almacenamiento por baterías.
- Potencia: 3.000 kW.
- Instalación: 18 baterías con capacidad unitaria de 372,74 kWh, total 6.709 kWh, con una potencia de 3.000 kW, un inversor y un centro de transformación 30/1,5 kV.
- Infraestructuras conexión interior: líneas de interconexión de alta tensión subterránea a 30 kV desde el centro de transformación hasta subestación eléctrica “Muel” (132/20 kV).
- Instalación: Subestación eléctrica “Muel” 132/20 kV.
- Características: un transformador de 20 MVA con relación de transformación 132/30 kV para la evacuación del parque eólico, la planta fotovoltaica y el almacenamiento.
- Infraestructuras conexión red: Línea eléctrica de alta tensión existente hasta SET “Los Vientos”, a 220 kV, propiedad de e-Distribución.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario regulado por Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución por cualquier interesado, en la oficina del Servicio Provincial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica, sito en Zaragoza, en paseo María Agustín, n.º 36 - planta baja; puerta 14, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, n.º 36, en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, mediante el vínculo citado en el presente anuncio; así como en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Parque Eólico “Muel” repotenciación e hibridación”.



Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 3 de enero de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.